



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 05 de Mayo del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 311-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, a través del cual solicita se acepte la renuncia del Ing. LUIS AGUSTIN CORREA ZERPA al cargo de Gerente de Desarrollo Social de esta Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el Inc. 6 del Art. 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: “Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas”;

Que, mediante INFORME N° 311-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, informa que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 033-2020-MDSM/HRI/A, se designó al Ing. LUIS AGUSTIN CORREA ZERPA en el cargo de Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos;

Que, mediante Carta de Renuncia, cuyo Registro es N° 2112127 de fecha 30 de abril del 2021, el Ing. LUIS AGUSTIN CORREA ZERPA, renuncia a su cargo de Gerente de Desarrollo Social de la MDSM, por motivos personales;

Que, mediante INFORME N° 311-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, recomienda al Despacho de Alcaldía aceptar la renuncia del Ing. LUIS AGUSTIN CORREA ZERPA al cargo de Gerente de Desarrollo Social de la MDSM; consecuentemente se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 033-2020-MDSM/HRI/A el cual designó al Ing. mencionado; y, por tanto, mediante acto resolutivo se DESIGNA al Ing. RÓMULO FRANCISCO PAREDES COPA identificado con DNI N° 00484420 y con CIP N° 81022 como Gerente de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos, considerando que cumple con los requisitos requeridos, por lo que debe de expedirse la Resolución correspondiente;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Estando a las consideraciones expuestas, contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades que confiere el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la **RENUNCIA** presentada por del Ing. LUIS AGUSTIN CORREA ZERPA al cargo de Gerente de Desarrollo Social de esta Entidad, quien deberá de hacer entrega de los bienes y documentos que le fueron asignados, conforme a Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 033-2020-MDSM/HRI/A y cualquier otra disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, al Ing. **RÓMULO FRANCISCO PAREDES COPA** en el cargo de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de esta Entidad, publicar la presente Resolución en el Portal Institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH


Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE